

Memorando Nro. GADMCL-CAS-2025-1304-M-GD

Loreto, 11 de diciembre de 2025

PARA: Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
Alcalde del Cantón Loreto

ASUNTO: Informando y solicitando el pago del servicio externalizado de alimentación a favor de la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL SABOR AMAZÓNICO "ASOSERASAB" correspondiente al mes de diciembre del 2025.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Loreto (GADML) y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) suscribieron el Convenio de Cooperación Técnico-Económico Nro. AM-02-22D02-27727-D para la Implementación de Servicios a Personas Adultas Mayores –PEJ en la Modalidad Espacios de Socialización y Encuentro con Alimentación, para el periodo 07 de agosto al 31 de diciembre del 2025, para brindar servicios a 300 personas adultas mayores distribuidas en 4 (CUATRO) unidades de atención.

Mediante Memorando Nro. GADMCL-CCP-2025-0741-M-GD de fecha 29 de agosto de 2025 el Lcdo. Jaime René Jiménez Rimacuna, COORDINADOR DE COMPRAS PUBLICAS, remite la Orden de Compra Nro. CE-20250002906949 a favor de la ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION Y LIMPIEZA MUJERES DE LORETO ASOMURETO y con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 182-GADML-2025 de fecha 27 de agosto de 2025, el Sr. Alcalde designa a la Srta. Tlga. Shakyra Selena Grijalva Tene SP1-ADMINISTRATIVO/CONTABLE Pry. MIES-GADM LORETO y con la Certificación como Operador del Sistema Nacional de Contratación Pública Nro. zO5wyRpvv3 de fecha 13 de abril de 2024; o quien haga sus veces, como administrador de las Órdenes de Compra que se genere dentro del procedimiento de Catálogo Electrónico CATE-GADML-2025-24 objeto de contratación "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CONVENIO MIES – GADML", quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

En relación a la Orden de Compra Nro CE-20250002906970, suscrito con fecha 07 de agosto del 2025 por la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SABOR AMAZÓNICO "ASOSERASAB" con número de RUC 2290330850001, representada por la señora Nancy Vega– en su calidad de representante legal Contratista, se ha designado para que brinde el servicio de alimentación, "almuerzos" para las Unidades de Atención OCHO DE MAYO, ubicado en la Parroquia San Vicente de Huaticocha y san José de Dahuano y la unidad de Atención SUMAK KAUSAY, ubicado en la cabecera Parroquial Ávila Huiruno.

Es necesario realizar el pago anticipado de la alimentación correspondiente al mes de

Memorando Nro. GADMCL-CAS-2025-1304-M-GD

Loreto, 11 de diciembre de 2025

diciembre del 2025, con fines de liquidación del convenio MIES-GADML. Para el efecto, los Facilitadores de las Unidades de Atención PAM, emitieron un informe del servicio de alimentaciones efectivamente consumidas en el periodo 01 al 10 de diciembre del 2025, por una cantidad de 728 alimentaciones; así mismo, presentan una proyección desde el 12 al 31 de diciembre con una cantidad de 1.320 alimentaciones, Dando un total de 2.048 Alimentaciones a consumirse durante el mes de diciembre del 2025, dando un valor a cancelar de 5.488,64 (cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho con 64/100 Dólares de los Estado Unidos de Norte América).

Se ha suscrito un acta de compromiso con fecha 11 de diciembre del 2025, entre la Tnlga. Shakyra Selena Grijalva Tene, Administradora de la orden de compra y la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SABOR AMAZÓNICO "ASOSERASAB" con número de RUC 2290330850001, representada por la señora Nancy Vega, con la cual se comprometen a lo siguiente:

“Realizar el pago en este mismo periodo fiscal (2025) del valor proyectado de 5.488,64 a la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SABOR AMAZÓNICO "ASOSERASAB", para el servicio del mes de diciembre del 2025. En caso de existir diferencias a favor de la Entidad, la Provedora se compromete a devolver los valores de la alimentación no consumida.

En base a las proyecciones emitidas por los Facilitadores, se ha generado el informe Nro. Informe No. GADML-DGCTN-CAS-2025-142-I, en el cual se especifica y se solicita la autorización para el pago anticipado del servicio de alimentación correspondiente al mes de diciembre 2025.

Por el expuesto, señor Alcalde, solicito muy comedidamente se digne autorizar a la dirección financiera se proceda al pago anticipado del servicio de alimentación por el valor de 5.488,64 (cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho con 64/100 dólares de los Estado Unidos de Norte América).

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Tlga. Shakyra Selena Grijalva Tene
SP1-ADMINISTRATIVO/CONTABLE PRY. MIES-GADM LORETO

Memorando Nro. GADMCL-CAS-2025-1304-M-GD

Loreto, 11 de diciembre de 2025

Referencias:

- GADMCL-CCP-2025-0741-M-GD

Anexos:

- PROYECTO-CRON. VALORADO - CONVENIO-MIES-GADML
- INFORME DE NECESIDAD
- TERMINOS DE REFERENCIA
- CERTIFICADO DE CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- GADMCL-DGA-2025-0562-M-GD.pdf
- Certificación POA-signed.pdf
- RESOLUCION ADMINISTRATIVA-signed.pdf
- CE-20250002906949-signed-signed-signed.pdf
- CE-20250002906970-signed-signed-signed.pdf
- compromisp 1392 (1).pdf
- DIC 2025 PAM LORETO 2-signed-signed (1)-signed.pdf
- ASC. 8 DE MAYO.zip
- ASC SUMAK KAUSAY.zip
- ACTA COMPROMISO ASESORASAB DICIEM-signed-signed.pdf
- INFORME DE PAGO DIC-signed.pdf

NUT: GADMCL-2025-9708

